



## ADENDA No 2

### INVITACION No 02-2017

#### CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Por medio de la cual se modifican los siguientes numerales, quedando así:

##### 2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

. . . . . En el análisis de la Administración de la obra se deben tener en cuenta los impuestos que aplican para el tipo de Contrato que se genera con la adjudicación, entre otros:

- Ley 418 de 1997, “Contribución especial para la seguridad” modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, **1421 de 2010 y finalmente la Ley 1738 de 2014.**
- La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia

##### 2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en la Invitación, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

**La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que son subsanables, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.**

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente Invitación; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

**La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.**

**Nota. La UNIVERSIDAD verificará los Antecedentes Disciplinario, Fiscales y Judiciales de todos los proponentes.**

### 1.6 PARTICIPANTES literal b)

. . . . . Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:

AMPLIACION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES DE MINIMO DOS PISOS, que contengan lo siguiente:

|   | ITEM-DESCRIPCION                                                                                   | CANTIDAD MINIMA |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1 | Construcción de muros interiores en sistema seco                                                   | 150 m2          |
| 2 | Suministro e instalación de ventanas y/o puertas y/o cerramiento y/o divisiones en vidrio templado | 100 m2          |

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones. . . . .

Comité evaluador.